La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 550/15,

que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN Nº

153

/2015.

MARCELA V. SCIL ETTA Secretaria Legislativa

Secretaria Legislativa Poder Legislativo Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Levislativo

Provincia de Tierra del Fuego,

Antartida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo

28 AGU 2015 USHUAIA.

VISTO La Nota Nº 109/15 L. SA mediante la cual remite a esta Presidencia el Proyecto de Presupuesto de la Cámara Legislativa, Ejercicio 2016, Expte. Nº 002416-SA-2015;

CONSIDERANDO

Que los Legisladores integrantes de la Cámara, han encomendado y facultado a esta Presidencia, a refrendar -ad referéndum de la Cámara- el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutiva y planillas anexas que forman parte integrante del mismo.

Que, una vez refrendado se remite el mismo al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de ser incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la provincia para el Ejercicio 2016, todo ello en virtud que el plazo de presentación vence el 31 de Agosto del

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutiva y planillas anexas que forman parte integrante del mismo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICTAR la presente "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.
ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

<u>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº</u>

CROMANELLI er Legislar

'Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y seran Argentinas

Q agente categoría 18.

TS COPIA FILL DEL ORIGINAL

"Las Íslas Alabvinas, Seorgias y Sandwich de Sur son y serán Argentiñas

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sun República Argentina . Poder Legislativo ANEXO I



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

550

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 423.926.026,00), el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Fijar en CIENTO SETENTA Y UNO (171) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en CIENTO CINCUENTA Y UNO (151) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2016, que corren agregadas en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Facultar para disponer el dictado de las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, sin modificar la suma fijada en el artículo 1º, mediante resolución.

ARTÍCULO 5º.- Fijar que cada legislador, para conformar su equipo de colaboradores, podrá disponer el nombramiento de tres (3) agente categoría 24, tres (3) agente categoría 23 y dos (2) agente categoría 20, independientemente de las estructuras establecidas por los otros artículos de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Fijar como atribución del señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal, para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Presidencia, de tres (3) agentes categoría 24 y tres (3) agentes categoría 23 y diez (10) agentes categoría 20 y uh (1) agente categoría 18.

FI DELORIGINAL

"Las Íslas Alabvinas, Seorgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas se ""

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo



ARTÍCULO 7°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 1° de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

ARTÍCULO 8°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 2° de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

ARTÍCULO 9°.- Fijar como atribución del Señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal de tres (3) agentes categoría 20, para desempeñarse en carácter de colaboradores del Secretario Administrativo y Legislativo, Prosecretario Administrativo y Legislativo, para cada uno de ellos y con acuerdo de los mismos.

ARTÍCULO 10°.- Fijar una partida presupuestaria anual para el Presidente de la Cámara de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/10 (\$ 500.000,00) y una partida presupuestaria anual para cada Legislador de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), para atender gastos originados por asesoramiento técnico, gastos de teléfono, premios y adhesiones, contribuciones, difusión de la tarea legislativa, gastos de traslado y viáticos del personal a cargo, cortesía y homenajes, transferencias corrientes y de capital, y adquisición de diarios locales y nacionales.

ARTÍCULO 11°.- Continúan vigentes durante el ejercicio 2016, los artículos 5° y 6° de la Resolución de Cámara 189/08.

ARTÍCULO 12°.- La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 13º. Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y Administrativa.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

550/15

Rollerto L. CROCIANELLI Vicegobernador y Presidente Poder Legislativo

FS COPIA FITE DELORIGINAL

Tuspecho de Frederica Tuspecho de Frederica

"Las Islas Advinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

Expediente: 002416-SA-2015

Ambito de Origen	
3 - SECRETARIA ADMINISTRA	TIVA
Area	
15 - DIR. CONTADURIA	
Fecha de Inicio	
27 de Agosto de 201	5
Iniciador	
DIRECCION DE CONTADURIA	A
Asunto	
S/PROYECTO PRESUPUESTO 2016 -CONTADURIA-	
Fojas: 00011 Usuario: ngutierrez Fecha:	27/08/2015





Nota Nº 109 /15 Letra: SA©

USHUAIA 2 6 AGO 2015

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Me dirijo a Ud a fin de adjuntar a la presente proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo ejercicio 2016 con el objeto de ser remitido a la Presidencia para su consideración.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

C PARTICION O MARTINIBIZ Contador Optional Poder Legiologyo

Adjuntos:

- Proyecto Presupuesto 2016 (7 fojas)
- Proyecto acto administrativo de aprobación

SECRETARIO ADMINISTRATIVO PAGELLA Ariel

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur, son y serán Argentinas"



Ministerio de Economía Subsecretaria de Presupuesto



Formulario Presupuesto 2016 Fecha: 26/08/2015

(4) firma y sello

recna: 26/08/2015	
POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA	
JURISDICCION U ORGANISMO	
PARA 2016	
(1) Jurisdicción:	
(2) Secretaría;	
(3) Organismo:	
I. POLITICAS PRESUPUESTARIAS:	
and the second s	
	7
El poder Legislativo de la Provincia tiene por función la creación del ordenamiento	\dashv
jurídico del Estado conforme a las atribuciones que determina la Constitución	_
Provincial en materiade cuálista d'accessor que dele mina la Constitución	_
Provincial en materiade análisis discusión y sanción de las leyes que otorgan	7
fundamento al sistema Jurídico Provincial dentro deun sistema democrático,-	_
Dado el carácter de sus funciones su producción es amplia e indeterminade ve que	
contiene todos los aspectos de la Sociedad pasibles de ser objeto de regulación o	4
encuadramiento legal por ello no regulto forcial.	_
encuadramiento legal por ello no resulta factible fijar políticas presupuestarias	
rígidas ya que dependen de las circunstancias políticas y Sociales que se plantean a	7
nivel Provincial	┥
	-
	_
	1
	7
	-
	-
	4
	7
	1
	-{
	4
	_]
	7
	7
	4
	_
	_ i
CNITCOLOR	7
. SINTESIS DE POLITICAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO:	7
	4
	4
Formación y Sanción Legislativa,-	
Formation y dancion degistativa,-	
	7
	1
	4
	4 ,
	/"
]
	1
C.R.N. VICTOR	HADTWE
Centader	a montere
Poder Leg	elative
Ferral Fall	Paren . A

Formulario F.2 Presupuesto 2016 Fecha; 26/08/2015

PROGRAMACION DE LOS RECURSOS Y EL FINANCIAMIENTO En pesos

Jurisdicción: Organismo: Unidad de Organización:

Tipa (2)	Clase (3)	Concepto	Sub- concepto (5)	Denominación (6)	Servicio Cedente	Prestamo Nº o Entidad Prestamista	Nombre o Deslino del Prestamo	Tipo de Moneda	Estimación Revisada Año 2010	Programado Año 2011	Estimación Año 2012
No corresp		1	(0)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)
		 						<u> </u>			
					 						
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 						
					1						
					<u> </u>						
					<u> </u>						
					 						
					 						
					 						
			_		 						
14) Total					·1_	 l		 -	-		0,0

(15) Descripción metodológica

C.P.N. VICTOR & MARTINEZ
Contador General
Poder Legislativa

(16) firma y sello

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN En pesos

Jurisdicción;	
Organismo:	
Unidad de Organización:	
Finalidad:	
Función:	

			PARTIDA	\s		Ţ	γ	
Fuente de Finaciam. (2)	Inclso (3)	Partida Ppal. (4)	Partida Parcial (5)	Partida Subparcial (6)	Scholmingcion (7)	Tipo de Moneda (8)	Código Ubicación Geogr. (9)	
	1	1	00	000	GASTOS EN PERSONAL	1	1	226 225 026
		1	11	100	PERSONAL PERMANENTE	 -		326.335.026
		!		111	Retribuciones del Cargo		 	173.292.819
				112	Retribuciones a Personal Directivo y de Control		 	74.540.42
				113	Retribuciones que no hacen al cargo		 	55.473.54
				114	Sueldo Anual Complementario		 	10.874.49
				115	Otros Gastos en Personal		 	10.874.49
				116	Contribuciones Patronales	- -	 	32 404 24
		1	10	117	Complementos		 	32,404.34
		—- -	12	120	PERSONAL TEMPORARIO			122 206 25
				121	Retribuciones del Cargo		···	133.286.25
				122	Retribuciones que no hacen al cargo			58.700.01
				123	Sueldo Anual Complementario			41.090.01
				124	Otros Gastos en Personal			8.315.83
				125	Contribuciones Patronales			25 100 20
		1	13	126	Complementos		 	25.180.38
			_ 13	130	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			80.000
				131	Retribuciones Extraordinarias			
				132	Sueldo Anual Complementario			80.00
		1	14	133	Contribuciones Patronales			
		1		141	ASIGNACIONES FAMILIARES			11.807.088
			15	150	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			2 271 024
				151	Seguro de Riesgo de Trabajo			2.271.934
		1	10	159	Otras asistencias sociales al personal			1.608.58 663.34
	2	- 1 +	16	161	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			5.596.92
		2		000	BIENES DE COSUMO	1	1	3.794.000
			_21	210	PRODUCTOS ALIMEN. AGROP. Y FORESTALES			427,700
				<u> </u>	Allmentos para Personas			427.700
				212	Alimentos para Animales			
				213	Productos Pecuarios			
				214	Productos Agroforestales			(
				215	Madera, Corcho y sus Manufacturas			(
		2		219	Otros n.e.p.			
		- ^ 	22	220	TEXTILES Y VESTUARIO			
				221	Hilados y Telas			
	-+			222	Prendas de Vestir			
-				223	Confecciones Textiles			
		2	23	229	Otros n.e.p.			(
			_ 23	230 231	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN			180.400
					Papel de Escritorio y Cartón			1.58.300
			- +		Papel para Computación			
			+		Productos de Artes Gráficas			
				234 235	Productos de Papel y Cartón			
	 -				Libros, Revistas y Periódicos			22.100
					Textos de Enseñanza			
					Especies Timbradas y Valores Otros n.e.p.			
1-		2	24		PRODUCTOS DE CUEDO X			
					PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO Cueros y Pieles			0
								
		+	+		Artículos de Cuero			0
					Artículos de Caucho			
					Cubiertas y Cámaras de Aire Otros n.e.p.			
	 -	2	25	250	DRODUCTOS OUTE			
				250 I	PRODUCTOS QUIM. COMB. Y LUBRICANTES			557.400
		+		251 R	Compuestos Químicos			227.400
				253	Productos Farmaceuticos y Medicinales Abonos y Fertilizantes	$-/\Box$		11.400
					nsecticidas, Fumigantes y Otros	-(C)	$\angle \bot$	0
					Intas, Pinturas y Colorantes		MARADA	
					Combustibles y Lubricantes	U.P.18:	ICTOR C. I	PATCH MACE
				400 1	ANDROUS VILIDAÇANTAC			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

En pesos

			257	Especificos Veterinarios		
-+-			258	Productos de Material Plástico		2
	2	26	259 260	Otros n.e.p.		546,000
			261	PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICO: Productos de Arcilla y Ceramica	S	345,600
			262	Productos de Vidrio		
			263 264	Productos de Loza y Porcelana		
	 	- 	265	Productos de Cemento, Asbesto y Yeso Cemento, Cal y Yeso		
			269	Otros n.e.p.		
	. 2	27	270	PRODUCTOS METÁLICOS		
			271	Productos Ferrosos		19.900
			272	Productos no Ferrosos		
		 	273 274	Material de Guerra	 -	
			275	Estructuras Metalicas Acabadas Herramientas Menores		0
			279	Otros n.e.p.		19.900
	2	28	280	MINERALES		
		-	281 282	Minerales Metalíferos		0,
		 	283	Petroleo Crudo y Gas Natural Carbón Mineral		
			284	Piedra Arcilla y Arena		0,
			289	Otros n.e.p.		0,
	- 2 -	29	290	OTROS BIENES DE COSUMO	 	0.
		 -	291 292	Elementos de Limpieza		2.608.600,
		 	293	Utlles de Escrit. Ofic. Y Enseñanza		244.000, 206.000,
			294	Utiles y Materiales Electricos Utensillos de Cocina y Comedor		122.000,
			295	Utensillos Men, Med, Ouir, V de Laboratorio	- <u>-</u>	
 -		 	296	[Repuestos y Accesorios	 	0,
3	3	00	299 000	Otros n.e.p.	 	1.055.600,
	3	31	310	SERVICIOS NO PERSONALES SERVICIO BÁSICOS	1 1	981,000, 79.686.100 ,
			311	Energia Electrica		1.122.600,
			312	Aqua		189.800,
		 	313	Gas	 	321.100,
	 	 	314	Telefonos, Telex y Telefax		35.100,
		 	315 319	Correo y Telegrafo	 	230.100, 34.500,
	3	32	320	Otros n.e.p. ALQUILERES Y DERECHOS		312.000,
			321	Alquiler de Edificios y Locales		4.461.400,0
			322	Alquiler de Maguin, Equip, Y Medios de Tranco		3.852.000,0
	 	 	323	Alquiler de Equipos de computacion	 	0,0
	 	 	324 325	Alquiler de Fotocopiadoras		224,600,0
		<u> </u>	326	Arrendamientos de Tierras y Terrenos Derechos de Bienes Intangibles		0,0
			329	Otros n.e.p.		0,0
	3	33	330	MENTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPTEZA	 	384.800,
	-		331	Mailtenimiento, Rep. De Edif. Y Locales	 	579.900, (
	 		332 333	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		10.500,0
			334	Mantenimiento, y Rep. De Maquin. Y Equipo Mantenimiento, y Rep. De Vias de Comunicación		75.400,0
			335	Limpleza, Aseo v Fumigacion		0,0
	 _		339	Otros n.e.p.	 -	23,400,0
	3	34	340	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES		3.308.500,0
	† —		341 342	Estudios, Invest. Y Proyectos de Factibilidad Medicos y Sanitarios		2.275,000,0
			343	Juridicos y Sanitanos		0,0
			344	Contabilidad y Auditoría	 	0,0
	├		345	De Capacitacion	 	0,0
			346 349	De Informatica y Sistemas Computarizados		1.033.500,0
	3	35	350	Otros n.e.p. SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		0,0
			351	Transporte		97.100,0
	 		352	Almacenamiento	 	0,0
	 		353	Imprenta. Publicaciones y Reproducciones		0,0 54.600,0
	 		354 355	Primas y Gastos de Seguros		28.600,0
			359	Comisiones y Gastos Bancarios Otros n.e.p.		13.900,0
_	3	36	360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		0,0
	3		361	Publicidad y Propaganda		2.800.000,0
_	2	37	370 371	PASAJES Y VIÁTICOS		2.800.000,0 4.410.900,0
				Pasajes Viaticos	(1.074.700,0
				Otrog n c =		1.351.200,0
	3	38	380	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	N. VICTOR C. MARTI Centader General	TEZ 1.985.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO
O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
En pesos

				381	Impuestos Indirectos	Ca Samuel	V
				382	Impuestos Digrectos	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	District D
	1	 	 	383	Impuestos Dierectos Derechos y Tasas		0
		 	+	384	Multing Dominion		335.400
	 	 		385	Multas, Recargos y Gastos Judiciales		333.400
	1	 	 -		Regalias	T	
		3	39	389	Otros n.e.p.	` - 	0
	 	+ -	+-33	390	OTROS SERVICIOS		63 570 300
	+	├──	 	391	Servicios de Ceremonial	 	62.570.300,
	 	 -	- 	392	Gastos Reservados	+	144.300
	+	 	 	393	Servicios de Vigilancia		0
	+	 	 	399	Otros n.e.p.	+ 	0
	4	4_	00	000	BIENES DE USO	+	62.426.000
	<u> </u>	 	41	1	BIENES PREEXISTENTES		14.110.900,
	ļ			411	Tierras y Terrenos	 	0,
				412	Edificios e Instalaciones		0,
	L			413	Otros Bienes Preexistentes		0
			42	 :=	CONSTRUCCIONES		
			 	421	Construcciones		11.000.000,
				422	Construcciones en Bienes de Dominio Privado		11.000,000,
			43	422	Construcciones en Bienes de Dominio Público		11.000.000,
			73	431	MAQUINARIA Y EQUIPO	 	2 110 000
			 	431	Maquinaria y Equipo de Produccion	 	3.110.900,
	<u> </u>	 	 -	432	Equipo de Transporte, Traccion y Elevacion	 	0,
	<u> </u>	 	 	433	Equipo Sanitario y de Laboratorio	 	320,000,
			 	434	Equipo de Comunicación y Señalamiento	†	0,
		 -		435	Equipo Educacional y Recreativo	 	43.200,
				436	Equipo para Computación	 	0,
				437	Equipo de Oficina y Mubles	 	608,000,
				438	Herramientas y Repuestos Mayores	 	781.200,
				439	Equipos Varios	 	63.700,
			44		EQUIPO DE SEGURIDAD	 	1.294.800,
			45		LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. DE COLECC.	ļ <u>-</u>	0,0
			46		OBRAS DE ARTE		0,0
I			47		SEMOVIENTES		0,0
			48		ACTIVOS INTANGIBLES		0,0
	5	5	00	000	TRANSFERENCIAS		0,0
			51		TRANCE AL CEO DETAIL	1 1	0,0
				511	TRANSF. AL SEC PRIVADO GASTOS CTES.		
-+					Jubliaciones	 	0,0
				512	Pensiones	1	
-+				513	Becas	 	
-+				514	Ayudas sociales a Personas		
				515	Transferencia a Instituciones de enseñanza		
				516	Transferencia para Activ. Cient. O Academicas	 	
				517	Transf. a otras Instit.Cult. y Soc.sin fines de luc	 	
				518	Tranferencias a Cooperativas	 	
				519	Transferencias a Empresas Privadas		
			52		TRANSF. AL SEC. PRIVADO GASTOS CAPITAL	 	
				521	Transferencias a personas		0,0
				522	Transferencia a Tradit		
					Transferencia a Instituciones de enseñanza		
-1-				<u>523</u>	Transferencia para Activ, Cient. O Academicas		
-+				524 525	Transf. a otras Instit, Cult. v Soc. sin fines de luc		
-+		—·—-			Francerencias a Cooperativas		
-+		 +	£3	526	Transferencias a Empresas Privadas		0,0
		- 	53		TRANSF. AL SEC. PUBLICO NAC. GAST CTES.	 	
				<u>531</u>	A IA Administración Central Nacional		0,0
				532	A Instituciones Descentralizadas Nacionales		
				533	A Instituciones de Seguridad Social Nacionales	 - 	
				534	A otras Instituciones Publicas Nacionales	 	
			54		TRANSF. AL SEC. PÚBLICO NAC. GAST CAPIT		0,0
				541	A IA Administración Central Nacional	 	0,0
				542	A Instituciones Descentralizadas Nacionales		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
				543	A Instituciones de Seguridad Social Nacionales		
T				544	A otras Instituciones Publicas Nacionales		
T			55		TRANSF. AL SECOTR PUBLICO EMPRESARIAL		
				551	Transf A Inch Dib Stanna Title		0,0
				552	Transf. A Inst.Púb. Financ.p/finan. Gastos Ctes.		
				553	Transf. A Emp. Púb.no Financ. P/Finan.Gs. Ctes,		
	-+			<u> 555</u>	Transf. A Emp.Púb.Mult P/Finan.Gs. Ctes.		
	- 				Transf. A Inst.Púb. Financ.p/finan. Gs. de Cap.		
				557	Transt. A Emp.Púb.no Financ. P/Finan Gs. De Can		
				558	Transf, A Emp.Púb.Mult., P/Finan.Gs, De Can		
			56		TRANSF. A UNIVERSIDADES NACTONALES		
-+			57		TRANSF. INSTITUTOS PROV. MUNTO	/- -	0,0
				<u> 571</u>	Transf. Gobiernos Provinciales	-/ -	0,0
				572	Transf. Inst. Públicas Financieras Provinciales	-/	· -
				573	Transf. Empresas Públicas No Financieras Prov	1	
				574	Transf. Otras Inst. Públicas Provinciales	CAN VICTORIC	APTRIET -
				575	Transf. Otras Inst. Públicas Provinciales	Centader/Gen	
						Peder Legista	era! 0,0

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO En pesos

				O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN		GENING C
				En pesos	A STORY	
			576	Transf. Gobiernos Municipales	and the second second	2015
	 		577	Transf. Inst. Públicas Financieras Municipale		<u>.:- </u>
	<u> </u>	ļ	578	Transf. Inst. Públicas no Financieras Munic.		- Stack
		58		TRANF. INST. P/GASTOS DE CAPITAL		
	<u> </u>	ļ	581	Transf. Gobiernos Provinciales		
			582	Transf. Inst. Públicas Financieras Provinciales		
		ļ	583	Transf. Empresas Públicas NoFinancieras Prov.		
		<u> </u>	585	Transf. Otras Inst. Públicas Provinciales		
			<u>586</u>	Transf. Gobiernos Municipales		
			587	Transf. Inst. Públicas Financieras Municipales		
			588	Transf. Inst. Públicas no Financieras Munic.		
			589	Transf, Otras Inst. Públicas Municipales		
		59		TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR		
			591	Transf. Gob, Extranjeros para Gastos Ctos		
			592	Transf. Organis. Int. para Gastos Ctes.		
			596	Transf. Gob. Extranjeros para Gastos de Cap.		
			597	Transf. Organis. Int. para Gastos de Cap.		
6	6	0	0	Activos Financieros		
		61		Aportes de Capital		
		62		Prestamos a corto Plazo		
		63		Prestamoos a Largo Plazo		
	——	64		Titulos y Valores		
		69		Otros Activos Financieros		
7	7	0	0	Servicios de la Deuda Pública		
		70		Servicios de la Deuda Pública		
		71		Servicios de la Deuda Interna		
- -		72		Servicios de la Deuda Externa		
		73		Intereses		
++		78		Disminución de Otros Pasivos	+	
		79		Conversión de la Deuda		
8	8	0	0	Otros Gastos		
 i		80		Otros gastos a Discriminar		
9	9	0	0	Gastos Figurativos		
→		91		De la Administración Ctral A Org. Desc		
		92		De Org. Desc. A la Administración Ctral		
		93		Gastos figurativos para aplicación Financieras		
GENERAL						

(11) Firma y sello

Fecha: 07707120 vs

C P.N. VICTOR G. MARPINEZ
Contador Contado
Poder Logistetyo

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



CUADRO DE RECURSOS HUMANOS POR UNIDAD DE ORGANIZACIÓN U ORGANISMO

 (1) Jurisdicción; (2) Organismo; (3) Unidad de Organización; (4) Finalidad; (5) Función; 	01 01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA 01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA 01 30	
--	--	--

Cód.	Denominación		Cantidad			
(6)	Denominación	Cargos	Importe	Meses	Costo Anual	Total Anual
010	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
111	Autoridades Superiores			·		
111	Legisladores	15	97.492,19	12	17.548.594	28.683.76
111	Secretarios	2	82.868,36	12	1.988.841	
114	Prosecretarios S.A.C.	2	82.868,36	12	1.988.841	
116					1.793.856	
20	Contribuciones Personal Admits to the				5.363.630	
111	Personal Administrativo y Técnico Categoría 24					121 207 44
111	Categoría 23	31	38.215,05	12	14.215.999	121,307,44
111	Categoria 22	10	32.386,38	12	3.886.366	
111		28	29.713,45	12	9.983.719	
111	Categoría 21	8	28.298,55	12	2.716.661	
	Categoría 20 Categoría 19	5	26.950,98	12	1.617.059	
i		15	25.914,70	12	4.664.646	
	Categoría 18	8	24.918,50	12	2.392.176	
	Categoria 17	0	24.310,75	12		
	Categoría 16	0	23.717,78	12	<u>-</u> -	
	Categoría 15		23,139,23	12	1.388.354	
	Categoría 14	0	22,574,95	12	200000	
	Categoría 12	2	21.487,18	12	515,692	
	Categoria 10	0	15.385,15	12	U13,072	
$\overline{}$	Adicionales				49.656.806	
	S.A.C.				7.586.457	
	Contribuciones				22.683.505	
	Personal Obrero Maestranza y Servi	cios			22.000.505	22 201 610
	Categoría 20	0	26,950,98	12		23.301.617
111	Categoria 19	4	25.914,70	12	1.243.906	
_	Categoría 18	19	24.918,50	12	5.681.418	
111 (Categoria 17	9	24.310,75	12	2.625.561	
111	Categoría 15	1	23.139,23	12	277.671	
	Categoría 14	0	22.574,95	12	277.072	
111	Categoría 12	7	21.487,18	12	1.804.923	
	Categoría 10	0	15.385,15	12	2001.525	
	Adicionales				5.816.740	
16 5	S.A.C.				1.494.185	
	Contribuciones				4.357.213	·
	Personal Administrativo y Técnico			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		133.286.257
	Categoría 24	50	38.215,05	12	22.929.030	100.400.43(
	Categoría 23	48	32.386,38	12	18.654.555	
_	Categoría 20	52	26.950,98	12	16.817.412	
	Sategoría 18	1	24.918,50	12	299.022	
	Adicionales				41.090.013	
	.A.C.				8.315.836	
	Contribuciones				25.180.389	
	tetribuciones Extaordinarias			 l		80.000
_	signaciones Familiares					11,807.088
	sistencia Social al Personal					
61 B	eneficios y Compensaciones					2.271.934 5.596.928
al Ger						

C P.N. VICTOR C. MARTINEZ Contador General Poder Legislativo



USHUAIA,

VISTO La Nota Nº 054/14 L. SA mediante la cual remite a esta Presidencia el Proyecto de Presupuesto de la Cámara Legislativa, Ejercicio 2016, Expte. Nº 001669-SA-2014; Y

CONSIDERANDO

Que los Legisladores integrantes de la Cámara, han encomendado y facultado a esta Presidencia, a refrendar —ad referéndum de la Cámara— el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutiva y planillas anexas que forman parte integrante del mismo.

Que, una vez refrendado se remite el mismo al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de ser incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la provincia para el Ejercicio 2016, todo ello en virtud que el plazo de presentación vence el 31 de Agosto del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

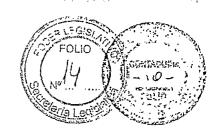
ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutiva y planillas anexas que forman parte integrante del mismo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DICTAR la presente "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 491/14

Juan Felipe RODRIGUEZ Vicepresidente 1° A cargo de la Presidencia Poder Legislativo



ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Fijar en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 423.926.026,00), el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Fijar en CIENTO SETENTA Y UNO (171) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en CIENTO CINCUENTA Y UNO (151) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2016, que corren agregadas en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Facultar para disponer el dictado de las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, sin modificar la suma fijada en el artículo 1º, mediante resolución.

ARTÍCULO 5°.- Fijar que cada legislador, para conformar su equipo de colaboradores, podrá disponer el nombramiento de tres (3) agentes categoría 24, tres (3) agentes categoría 23 y dos (2) agentes categoría 20, independientemente de las estructuras establecidas por los otros artículos de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Fijar como atribución del señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal, para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Presidencia, de tres (3) agentes categoría 24 y tres (3) agente categoría 23 diez (10) agentes categoría 20 y un (1) agente categoría 18.

ARTÍCULO 7°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 1° de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de

Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

ARTÍCULO 8°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 2° de la Camara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

ARTÍCULO 9°.- Fijar como atribución del Señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal de tres (3) agentes categoría 20, para desempeñarse en carácter de colaboradores del Secretario Administrativo y Legislativo, Prosecretario Administrativo y Legislativo, para cada uno de ellos y con acuerdo de los mismos.

ARTÍCULO 10.- Fijar una partida presupuestaria anual para el Presidente de la Cámara de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/10 (\$ 500.000,00) y una partida presupuestaria anual para cada Legislador de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), para atender gastos originados por asesoramiento técnico, gastos de teléfono, premios y adhesiones, contribuciones, difusión de la tarea legislativa, gastos de traslado y viáticos del personal a cargo, cortesía y homenajes, transferencias corrientes y de capital, y adquisición de diarios locales y nacionales.

ARTÍCULO 11.- Continúan vigentes durante el ejercicio 2016, los artículos 5° y 6° de la Resolución de Cámara 189/08.

ARTÍCULO 12.- La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 13. Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y Administrativa.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº